



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 364 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 02 de setiembre de 2022

**VISTO:**

La Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante la cual se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Que el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013, el cual se denominara "Fondo Sierra Azul".

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la unidad Ejecutora 036-001634, "Fondo Mi Riego" se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; y establece que el Director Ejecutivo se encuentra facultado para designar al personal de confianza;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0327-2022-MIDAGRI de fecha 04 de agosto de 2022, se designó al señor Adan Quisocala Ramos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 158-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 16 de agosto de 2022, se dispuso encargar al señor Julio Cesar Flores Chura como Especialista de Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; en adición al cargo que ocupa de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos.





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 364 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Que, en tal sentido, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades en la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, se ha visto por conveniente designar al señor Nino Haya Enríquez, en el puesto de Especialista de Obras de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y el Especialista de Recursos Humanos, en lo que corresponda a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; así como los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, aprobado por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA** la encargatura efectuada al señor Julio Cesar Flores Chura, en el puesto de Especialista de Obras de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir del 02 de setiembre de 2022, al señor Nino Haya Enríquez en el puesto de Especialista de Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**ARTICULO TERCERO. - Notificar** la presente Resolución a los interesados y a la Oficina de Administración para los fines respectivos.

**ARTICULO CUARTO.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634:Fondo Sierra Azul ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe)),

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Adán Quiñocala Ramos  
Director Ejecutivo